



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-003653-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003653-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RONDEAU FARMACEUTICA S.A. (Tránsito Interjurisdiccional de Producto Médicos), legajo N° 515, solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JOSÉ RAÚL ALLONES, Documento Nacional de Identidad N° 16.105.489, Matrícula Nacional N° 11.048, como Director Técnico de la firma RONDEAU FARMACEUTICA S.A., con domicilio en la calle Rondeau N° 4.273, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor ALBERTO ESNEL MASSARO, Documento Nacional de Identidad N° 12.182.624, Matrícula Nacional N° 9.913, como Director Técnico de la firma RONDEAU FARMACEUTICA S.A., a partir del 16 de junio de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003653-17-1